

Bogotá D.C.,

1-2021-011348

Al responder cite este Nro. *1-2021-011348*

lunes 13 de diciembre de 2021

Señora ANONIMO

Correo electrónico: NO REPORTA

Ciudad

PUBLICAR EN CARTELERA

ASUNTO: Respuesta al Radicado SDMujer 2-2021-010230 - SDQS 3859982021

Respetada Señora

De acuerdo con la misión y funciones de la Secretaría Distrital de la Mujer establecidas en el Acuerdo Distrital 490 de 2012 y el Decreto Distrital 428 de 2013, en respuesta al asunto de la referencia mediante el cual solicita acompañamiento psicosocial y jurídico, para la ciudadana **ANONIMO** identificada con cédula de ciudadanía **NO REPORTA**, me permito informarle lo siguiente.

La Secretaria Distrital de la Mujer presta servicios de orientación, asesoría e intervención jurídica, orientación psicosocial, acogida y protección a mujeres víctimas de violencias con medidas de protección en proyecto Casas Refugio, fortalecimiento a organizaciones de mujeres, intervención social (Trabajo Social) especializada para personas que realizan actividades sexuales pagadas, encuentro de derechos, desarrollo personal e información en salud para personas que realizan actividades sexuales pagadas, centros de inclusión digital para las mujeres, entre otros, que se presentan como herramientas para mujeres víctimas, en pro de dar cumplimiento a lo establecido en la ley 1257 de 2008.

Dichos servicios se brindan a todas las mujeres, de forma gratuita e inmediata, y pueden acceder a ellos contactando las líneas de atención (601) 3169001, 305 815 0348 y Línea Púrpura Distrital: 01 8000 112 137, o dirigiéndose directamente a las instalaciones de la secretaria distrital de la mujer, como las Casas de Igualdad de Oportunidades.

Para el caso particular, podrá solicitar apoyo en la Casa de Igualdad de oportunidades de la Localidad donde reside, a las líneas de orientación Jurídica: 305 8171723, y orientación Psicosocial: 305 8148650, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12: 30 p.m. y de 1:30 p.m. a 6:00 p.m.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 № 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co
GA-FO-01





Adicionalmente, es importante indicarle que ley 1257 de 2008, regula y le permitirá reconocer sus derechos y los diferentes tipos de violencias de que ha sido víctima. Así mismo, es importante darle a conocer la oportunidad de iniciar proceso penal ante Fiscalía General, de conformidad con la ley 599 de 200 y 906 de 2004.

Agradecemos su interés y esperamos contribuir de manera articulada desde nuestras respectivas competencias y misionalidad por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

Cordialmente,

ROSA PATRICIA CHAPARRO NIÑO

Directora de Territorialización de Derechos y Participación

Elaboró: Viviana Marcela Herrera Peña/Profesional Universitaria Apoyo Jurídico Casas de Igualdad de Oportunidades Revisó: Martha Liliana Cuellar Aldana/Profesional especializado Dirección de Territorialización Aprobó: Italo Gallo Ortíz. Contratista Dirección de Territorialización de Derechos y Participación

